



## SLIP DE COTIZACIÓN PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

<b>CONTRATATE:</b>	FUNDACION FH BOLIVIA
<b>ASEGURADOS:</b>	<b>9.569</b> niños a cargo de la fundación
<b>COBERTURAS Y VALORES ASEGURADOS POR PERSONA:</b>	Muerte accidental \$us. 1.000,00 c/u Gastos médicos a consecuencia de gastos por Accidentes \$us. 500,00 c/u

### 1. OBJETO

La Fundación FH Bolivia invita a las Empresas de Seguros legalmente establecidas en el país, a presentar propuestas destinadas a la contratación de un seguro de accidentes personales para 9.569 niños.

### 2. REQUISITOS

Las empresas aseguradoras deberán adjuntar la siguiente documentación:

- ✓ Certificado único emitido por la APS.
- ✓ Slip de Cotización de Accidentes Personales.

### 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SLIP

#### CLÁUSULAS ADICIONALES:

- ✓ De Altas y Bajas a prorrata
- ✓ De Rescisión de Contrato a Prorrata por parte del asegurado, sujeto a revisión de siniestralidad.
- ✓ De Rehabilitación Automática de la Suma Asegurada para gastos médicos, sujeto al pago de extra prima correspondiente.
- ✓ De libre elegibilidad de Clínicas y Centros Médicos
- ✓ De libre elegibilidad de Médicos Calificadores o peritos
- ✓ Cobertura nacional e internacional
- ✓ De Cobertura para cubrir conductores y/o pasajeros de motocicletas y otros vehículos similares como conductor y/o pasajero (sin uso de casco obligatorio)
- ✓ Cláusula de extensión de cobertura por ingestión e inhalación de Gases Tóxicos en forma accidental según Condicionado
- ✓ Práctica normal de cualquier deporte que sea considerado como deporte de aventura y/o alto riesgo
- ✓ Cobertura para riesgos de la naturaleza excepto las denominadas catástrofes
- ✓ Cobertura por Rabia y otros similares, producidos por mordeduras de animales y picaduras de Insectos venenosos, de acuerdo a condicionado
- ✓ Cobertura para infecciones microbianas siempre que el germen infecto haya penetrado en el cuerpo a consecuencia de una herida cubierta por la póliza, de acuerdo a condicionado
- ✓ De 30 días calendario para aviso de siniestro

- ✓ Gastos de evacuación y/o rescate al asegurado en caso de emergencias por una accidente amparado en la presente póliza hasta el límite de gastos médicos o de gastos de curación por persona como cobertura independiente, deducible de gastos médicos
- ✓ Cláusula para cubrir Viajes en aviones y/o avionetas y/o helicópteros particulares de cualquier institución privada o del Estado y/o líneas aéreas no regulares debidamente autorizadas por la dirección general de aeronáutica civil de acuerdo a Condicionado
- ✓ Cobertura para Riesgos Políticos en general y solo a título enunciativo: motines, huelgas, tumultos populares, vandalismo, conmoción civil, disturbios sociales, actos terroristas o hechos tipificados legalmente como delitos contra la seguridad del estado. Siempre que el asegurado no sea el causante o haya participado en forma activa o directa de cualquiera de los actos indicados.
- ✓ Cobertura mientras la persona son transportadas en Carrocería de camionetas, camiones y volquetas y/o tractores y/o sus acoplados.
- ✓ De discrepancias en la póliza hasta 15 días de recepcionada la misma
- ✓ Cobertura para la electrocución de cualquier naturaleza siempre que sea accidental, de acuerdo a condicionado
- ✓ De aviso de anulación de contrato por parte de la Aseguradora hasta 60 días de anticipación
- ✓ De ampliación de vigencia a prorrata hasta 30 días, bajo los mismos términos y condiciones, tasas y primas pactadas en el programa inicial, sujeto a revisión de siniestralidad
- ✓ De incremento de límites asegurados a prorrata temporis, la Compañía analizara las solicitudes caso por caso.
- ✓ De no aplicación obligatoria del seguro SOAT en primera instancia, cobertura cuando el causante no tenga SOAT
- ✓ De riesgos propios de la actividad que desempeña el asegurado, de acuerdo a Condicionado
- ✓ Conciliación y Arbitraje
- ✓ Renovación anual automática, bajo los mismos términos y condiciones, sujeto a siniestralidad
- ✓ Las coberturas se aplicaran durante las 24 horas del día en el curso de la vigencia de la póliza, en cualquier lugar del mundo para todas las coberturas descritas en las condiciones particulares
- ✓ Los causados por esfuerzos repentino y evidentes al diagnóstico como fractura, luxaciones articulares y distensiones, dilaceraciones y rupturas musculares tendinosas y viscerales (excepto lumbalgias, varices, hernias, hernias de disco y los que resulten de ejercicio de la legítima defensa del asegurado legalmente establecida).

#### **CONDICION ESPECIAL**

- ✓ Aceptación del riesgo al que están expuestos los Asegurados en función a la actividad que desarrolla el contratante, de acuerdo a condicionado
- ✓ Se deja claramente especificado que lo establecido en las condiciones particulares de la póliza prevalece en todo momento y circunstancia sobre las condiciones generales

#### **SISTEMA CREDITO AMBULATORIO HOSPITALARIO**

- ✓ La aseguradora indicará los centros médicos, hospitales, clínicas en Cochabamba, Sucre, El Alto y La Paz, con las que tienen convenios para la atención de los niños.

#### **NOTA**

- ✓ En caso de muerte accidental del asegurado, la compañía indemnizará el Capital establecido a la persona que demuestre haber estado a cargo del menor, para dicho efecto el contratante colaborará en la identificación de dicha persona.
- ✓ La emisión de la póliza se realizará con la presentación del detalle de niños entregado por el contratante. En caso de siniestro el padre o tutor del niño entregará certificado de nacimiento o cédula de identidad.

## **4. VIGENCIA DE LA PÓLIZA**

Las empresas aseguradoras deberán presentar sus propuestas para las siguientes alternativas:

- ✓ Alternativa A: 1 año
- ✓ Alternativa B: 2 años
- ✓ Alternativa C: 3 años

**5. FORMA DE PAGO DE LA PRIMA:**

Las empresas aseguradoras deberán presentar sus propuestas para las siguientes alternativas de pago de las primas:

- ✓ Contado
- ✓ Crédito